



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 363 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 1.º DIC. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPMIYCTI20240000537, sobre aprobación de los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del Pliego Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1919 de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus normas modificatorias, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 29 que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública; el mismo que está orientado al adecuado uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 104-2017-EF y N° 248-2017-EF, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 99 y Artículo 139 de la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPMIYCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), propone los "Criterios de Priorización de las Inversiones" para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del pliego Gobierno Regional Puno, en concordancia con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2034 del Gobierno Regional Puno ;

Que, mediante Informe Técnico N° -2024-GRP/GRPPM- SGPMYCTI de fecha de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPMIYCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), presenta el documento "Criterios de Priorización de las Inversiones" para la elaboración del



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 363 -2024-GR PUNO/GR

Puno,1.0.DIC. 2024.....



Programa Multianual (PMI) 2026-2028 del Pliego Gobierno Regional Puno, para su aprobación por la Gobernación Regional, en su calidad de Órgano Resolutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 9.2 del Artículo 99 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y

Estando al Informe N° 000929-2024-GRP/GRPPM-SGPMIYCTI de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPICTI), Informe N° 001355-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Provéido 034314-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del Pliego Gobierno Regional Puno, presentados como propuesta por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (SGPMIYCTI), que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, del Gobierno Regional Puno; y Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el registro de los Criterios de Priorización de las Inversiones, para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 del Pliego Gobierno Regional Puno, en el MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (MPMI), y su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

